

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 30 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Vigilancia.—Negociado 3.º

Por la fuerza de la Guardia civil del puesto de Robledo, fueron halladas el día 25 de Septiembre último tres caballerías de las señas que á continuación se expresan, ignorándose quiénes sean sus dueños; y con el fin de que llegue á conocimiento de éstos, he dispuesto la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, para que las personas que se consideren con derecho á las mencionadas caballerías, puedan hacer la oportuna reclamación ante el Sr. Alcalde de la expresada localidad, á disposición de cuya Autoridad se hallan aquellas.

Señas.

Un buche de un año, pelo negro; dos buchas de la misma edad, la una rucia con una raya negra en el lomo, y la otra pelo negro.

Madrid 2 de Octubre de 1885.—El Gobernador, F. Corbalán.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

La Comisión provincial, usando de las facultades que la confiere el art. 98 de la ley orgánica, ha acordado en sesión de 29 del actual contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 29 de Octubre próximo, á las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago núm. 2, el suministro de 4.050 kilogramos de pimentón y 26.000 ídem de sal, que se calculan necesarios para el consumo por término de un año á los Establecimientos de Beneficencia, con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposición que estarán de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de la Corporación, de doce á tres

de la tarde, todos los días no festivos que medien hasta el de la subasta.

Servirán de tipo en la misma el de una peseta noventa céntimos el kilogramo de pimentón y ocho céntimos de íd. el de sal. Las proposiciones ajustadas al modelo se extenderán en papel del sello clase 11.ª, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional por ambos suministros en cantidad de cuatrocientas ochenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, consignadas en la Caja general de Depósitos ó en la de la Corporación, en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, al precio de la cotización oficial del día en que se constituya la fianza; como definitiva y en igual forma, el rematante consignará el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, hasta su terminación.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las tres de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, copias, inserción de anuncio, papel y demás, serán de cuenta del rematante.

Madrid 30 de Septiembre de 1885.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pezzi.

Modelo de proposición.

D. N. N., que habita en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL, sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de 4.050 kilogramos de pimentón y 26.000 íd. de sal, que se calculan necesarios durante un año para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de la Corporación, se compromete á suministrar dichos artículos, con estricta sujeción al pliego de condiciones al precio de..... el kilogramo de pimentón y al de..... el de sal, (los precios se expresarán en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 16 de Septiembre de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REVUELTA

Señores que asisten:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevilla-

no.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombo.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las nueve y media de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos que á continuación se expresan:

Dirigir atenta comunicación á los Excelentísimos Sres. Gobernador civil de esta provincia y Obispo de la Diócesis, á fin de que se sirva ordenar respectivamente al Juez municipal y Cura Párroco de Miraflores de la Sierra, que expidan sin exigir derechos ni otro papel que el de oficio, las certificaciones que para la práctica de las operaciones del reemplazo del Ejército pida el Alcalde de dicho pueblo, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 79 de la ley de 11 de Julio último.

Consultar al Sr. Gobernador la procedencia de la vía contenciosa, en el recurso interpuesto por D. Ceferino Rubio Portal, vecino de Cercedilla, contra el acuerdo de dicha Autoridad, fecha 11 de Diciembre último, que le impuso una multa é indemnización de daños por pastoreo abusivo.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el artículo 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acuerda lo siguiente:

Disponer se deduzcan 356 pesetas 96 céntimos de la cantidad señalada al pueblo de Meco por reparto provincial en el ejercicio de 1883 á 84, en vista de que por Real orden se le ha rebajado en un 30 por 100 el cupo del encabezamiento de consumos; y como dicho Ayuntamiento es aún en deber á la Diputación por resto del tercer trimestre é importe del cuarto 1.892 pesetas 50 céntimos, queda reducido su débito á 1.535'54 pesetas que deberá ingresar desde luego.

Oficiar al Sr. Arquitecto provincial á fin de que forme el presupuesto de las obras necesarias para la construcción de una sala de operaciones quirúrgicas en un trozo de las galerías Sur y Oeste, del piso principal del Hospital de San Juan de Dios, y para separar el laboratorio Histórico del Museo, trasladando aquél con todo su material á la galería superior, al lado del cuarto de operaciones proyectado; dando cuenta esta Comisión del indicado proyecto.

Autorizar á los Sres. Diputados Visi-

tadores del Hospicio para que dispongan la construcción de un gimnasio en el establecimiento, aprovechando los materiales sobrantes que existen en el mismo y limitando los gastos que se hagan hasta la cantidad de 2.000 pesetas; y ponerlo en conocimiento del Arquitecto Jefe de la provincia y Director del asilo para los efectos correspondientes.

Disponer se devuelva á D. Eugenio Díez, contratista que ha sido del suministro de varios géneros de hilo, algodón y lana con destino al Hospicio, la fianza que prestó para responder del contrato, sin quedar afecto á responsabilidad.

Aprobar las cuentas del manicomio de San Baudilio de Llobregat, comprensivas de los gastos ocasionados en el mes de Agosto último, por los dementes que la Corporación le tiene encomendados, y declarar de abono su importe, reducido á la cantidad de 4.975 pesetas, por la deducción de 116 pesetas 25 céntimos á que ascienden las estancias de los dementes de Córdoba y Málaga, y á cuyas Diputaciones corresponde su pago.

Aprobar el presupuesto adicional y las cuentas de gastos hechos para el estudio y redacción del proyecto de la carretera de Torrelaguna á Lozoyuela, sección comprendida entre este último pueblo y la Cuesta de Mata-Mulos, y declarar de abono su importe, que asciende á 520 pesetas, con cargo al respectivo capítulo del presupuesto provincial.

Aprobar la liquidación de intereses de demora presentada por D. Antonio Massa, contratista del camino de los Santos de la Humosa á la estación del ferrocarril en Meco, con la rebaja de un día, disponiendo que su importe, ó sean 98 pesetas 64 céntimos por los 149 días de devengo al 6 por 100 anual, se satisfagan con cargo al presupuesto ampliado de 1884 á 85, y remitir al Ayuntamiento de los Santos de la Humosa la liquidación de los intereses de demora que por su parte ha de abonar al Sr. Massa, para que resuelva lo que estime conveniente y á la Contaduría la cuenta de agotamientos hechos en el pontón oblicuo que se construyó y existe sobre el caz del río Henares, para que con devolución de ella manifieste la forma en que se ha de abonar su importe.

Disponer, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Decano del Cuerpo Médico farmacéutico y profesor Médico de la Inclusa, que se suprima la desinfección por medio del ácido sulfuroso, así

en las enfermerías como en los patios de dicho Establecimiento, y se sustituya en las primeras, mientras el profesor encargado de las mismas lo considere necesario, con el riego de una disolución de bicloruro mercurio al 1 por 5.000 por mañana y tarde; continuando las demás medidas higiénicas adoptadas con respecto á los comunes y otros puntos que puedan exigirlos.

Quedar enterada de las comunicaciones del Sr. Gobernador, remitiendo certificaciones expedidas por los Alcaldes de Vallecas, Ajalvir y la Cabrera, en las que se hace constar el tiempo que han prestado sus servicios en dichos pueblos, los Profesores de medicina D. Carlos de Figuerola, D. Juan Antonio González y D. Antonio García Aldeguer.

Habiéndose padecido un error material en la sesión del 14 del corriente, en la que se dispuso la supresión de la plaza de mozo de enfermería del Hospital provisional del Sur, que desempeñaba Antonio Besteiro, el cual había cesado con anterioridad, la Comisión, rectificando el indicado error, acuerda suprimir la plaza de dicha clase que desempeñaba Francisco Laría Fabián, que deberá cesar en el día de hoy.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 17 de Septiembre de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REVUELTA

Señores que asisten:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevilla.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las nueve y media de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos que á continuación se expresan:

Contestar al Alcalde de Gargantilla que si contra la declaración de ser útil para el trabajo el padre del mozo Gregorio Domínguez Fernández, no se ha producido protesta ó reclamación, la clasificación de soldado sorteable no puede ser variada por la Comisión provincial, pero en caso contrario, debe ser presentado el padre ante la misma para su reconocimiento facultativo.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acuerda lo siguiente:

Desestimar, en vista del informe del Sr. Decano del cuerpo Médico farmacéutico, la instancia de D. Enrique Morcillo, pidiendo su reposición en el cargo de Practicante, y disponer se una la petición á los demás antecedentes y expediente personal del interesado para los efectos oportunos.

Dar orden para el ingreso en el Hospicio de la niña Margarita Ramos y Martínez.

Dar orden también para el ingreso en el Hospicio del niño José Fernández Mataque, huérfano de padres, que ha sido dado de alta en la Enfermería provisional del Sur, disponiendo que un Ayudante Inspector de aquél establecimiento pase á recoger dicho niño.

Declarar de abono á Antonio Homedoz y López, como marido de Timotea

Jiménez, acogida que fué del Hospicio, la dote de 125 pesetas con que fué agraciada en el sorteo de la Lotería nacional verificado el 23 de Septiembre de 1874.

Declarar de abono á Santiago González y Fernández, como marido de Luisa Larrocha y Guarda, acogida que fué del Colegio de la Paz, el premio de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la Lotería, verificado el 30 de Enero de 1874, y la dote de 275 pesetas de las fundadas por Doña María Medel, para las colegialas que tomen estado.

Disponer se abonen á Sor Angela Baquedano, Superiora de las Hijas de la Caridad de la Inclusa, la cantidad de 125 pesetas por premio de la Lotería, que correspondió á Teresa Lucas de Santa María, Colegiala que fué de la Paz y hoy religiosa en el convento de Mercenarias Descalzas de Miguelturra, y la de 250 pesetas por una dote de las consignadas en el presupuesto para las colegialas que tomen estado de casadas ó religiosas.

Quedar enterada de la comunicación del Director del Hospicio, participando que D. Federico Guimerá ha regresado de su viaje á la Exposición Universal de Amberes, y se ha encargado de su destino de Regente de la imprenta.

Conceder al Ayuntamiento de Becerril de la Sierra la autorización que solicita para demandar al Agente D. Joaquín Belio, que adeuda á los fondos municipales 1.692 pesetas 75 céntimos, por saldo de cuentas.

Quedar enterada con agrado de la comunicación del Director del Museo Anatómico y laboratorio del Hospital de San Juan de Dios, participando que han empezado las conferencias prácticas de microbiología experimental que da el señor D. Antonio Mendoza, á las cuales asisten con gran entusiasmo personas conocidas por su saber y posición social.

Disponer que el Capellán que cesa de prestar servicio en la Enfermería provincial del Sur sea D. José Jiménez, que pasará al Hospital Provincial, y que cese también la enfermera Alfonsa Yerro Sánchez, pasando igualmente al Hospital Provincial.

Resolver que en lo sucesivo los médicos que se envíen á los pueblos de la provincia, invadidos por la epidemia, no disfruten en concepto de dieta más que la mitad de lo asignado anteriormente, ó sean 20 pesetas, y 10 los Practicantes, y que se manifieste así al Sr. Gobernador para los efectos oportunos.

Quedar enterada de las comunicaciones del Sr. Gobernador, remitiendo certificaciones expedidas por los Alcaldes de Colmenar de Oreja, Pozuelo del Rey y Vicálvaro, en que se hace constar el tiempo que han prestado sus servicios en dichos pueblos los Profesores de medicina Don Julián Vicente Coamo, D. Francisco Martínez Morales, D. Julián Pascual Ortega y D. Miguel Linares Jaraba, y los Practicantes D. Felipe Barbera Isla y D. Manuel Jardines, y disponer pasen dichas certificaciones al Sr. Ordenador de pagos.

Declarar de abono al dueño de la fábrica de bebidas gaseosas titulada *La Montañesa* la cantidad de 192 pesetas, importe de su cuenta por 36 sifones y los cajones especiales en que se remitieron al Ayuntamiento de Aranjuez, dándole las gracias por haber facilitado gratuitamente el agua de Seltz, embalaje y portes, y pasar dicha cuenta al Sr. Ordena-

dor de pagos, sin perjuicio de reclamar al Ayuntamiento de dicho pueblo el importe de los sifones por no haberlos devuelto conforme se le ha mandado.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

AYUNTAMIENTOS

Madrid.

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro del jabón necesario en los Asilos de San Bernardino hasta 30 de Junio de 1886, bajo el precio tipo de una peseta 10 céntimos el kilogramo.

Los licitadores consignarán previamente la fianza provisional la cantidad de 110 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva en igual forma de 220 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación del Director de los Asilos, visada por el Sr. Delegado de los mismos.

La subasta tendrá lugar el día 13 de Octubre de 1885, á la una y media de la tarde, en la Sala de remates de la tercera Casa Consistorial (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado de Sindicatura, de una á tres de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 29 de Septiembre de 1885.—El Secretario, Rafael Salaya.

Modelo de proposición verbal.

D., enterado de las condiciones de esta subasta, se compromete á realizar este servicio por el tipo de....

Colmenar de Oreja.

El día 11 de Octubre próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la subasta para arriendo del derecho de venta exclusiva de la sal en lo que resta de año económico, con arreglo al pliego de condiciones que se halla y estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para conocimiento de los licitadores.

El tipo de subasta es el de 1.301 pesetas; y para tomar parte en ella es indispensable la consignación en Depositaria del 5 por 100 de indicada cantidad, terminando el acto á las doce del día señalado.

Colmenar de Oreja 29 de Septiembre de 1885.—El Alcalde, V. Benito.

Estremera.

No habiéndose tenido efecto las primeras subastas para el aprovechamiento de los pastos de los cerros de este término, se sacan á pública subasta por segunda vez y con los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base para las primeras, según determina el art. 110 del reglamento de montes de 24 de Mayo de 1863, y para el día 13 del actual, á las doce de su mañana.

Estremera 2 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Clemente Molina.

Getafe.

D. Miguel González y González, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de esta población.

Certifico que la Ilma. Corporación municipal de esta localidad ha celebrado durante los dos meses de Julio y Agosto último las sesiones ordinarias y extraordinarias, cuyo extracto es el siguiente:

Sesión de 1.º de Julio de 1885.

Reunida la Corporación, de conformidad á lo prevenido por la ley, concurren los Sres. Concejales proclamados, Don Aquilino Herreros Cifuentes, D. Calixto Benavente Butragueño, D. Gregorio de Francisco Martín y D. Enrique Sanz Benavente, quienes han de reemplazar á los Concejales salientes, en cuya virtud, exhibiendo el D. Calixto Benavente Butragueño la Real orden que con fecha 27 de Junio último le fué conferida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reino, dándole el nombramiento de Alcalde Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, durante el bienio de 1885 á 1887, pasó á ocupar la Presidencia, declarando á seguida constituido el Ayuntamiento con los Sres. Concejales D. Juan Butragueño, D. Gregorio de Francisco, D. Estanislao Butragueño, D. Florencio Fernández, D. Aquilino Herreros, Don Julio Deleito, D. Enrique Sanz y D. Anselmo Benavente y D. Félix Serrano; pasando en seguida á ejecutar el nombramiento de Tenientes de Alcalde y demás cargos de Síndico, suplente de id. y Regidor Interventor.

Verificadas las oportunas votaciones, fueron elegidos: primer Teniente Alcalde D. Juan Butragueño, por seis votos; segundo Teniente de id. D. Estanislao Butragueño, por siete id.; Regidor Síndico D. Félix Serrano, por siete votos; suplente de Síndico D. Julio Deleito, por ocho votos; Regidor Interventor Don Aquilino Herreros, por siete votos. Determinando el orden de Concejales, el primero D. Anselmo Benavente; segundo, D. Florencio Fernández; tercero, Don Gregorio de Francisco, y el cuarto Don Enrique Sanz; teniéndose presente que el Síndico y suplente, como el Regidor Interventor, tienen los números siguientes al de los Sres. Tenientes de Alcalde y á quienes siguen respectivamente; con lo cual, y habiendo señalado como días de sesión todos los jueves del año, se terminó la sesión inaugural del Ayuntamiento, firmándolo los señores de que yo el Secretario certifico.

Sesión extraordinaria del 2 de Julio de 1885.

Reunida la Ilma. Corporación en este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, por unanimidad acordaron: que las Comisiones permanentes del Ayuntamiento fueran las de ornato, policía urbana, de policía rural, la de plazas, mercados y abastos; la de representación y festejos, la de Instrucción primaria, la de Sanidad, la de Matadero público, la de consumos y la de presupuestos. Seguidamente, y de conformidad al art. 60 de la vigente ley Municipal, se procedió á la votación de los individuos que en cada una de las Comisiones expresadas han de figurar y ejecutar sin protesta alguna, quedaron designados, siendo Presidente de todos el Sr. Alcalde.

Se aprobó la designación de distritos en que se halla dividida la población, á saber: Sur y Norte, y se aprobó el nombramiento del Alcalde pedáneo, hecho á favor de D. Venancio Puelles, para el agregado de Perales del Río y casas de labor contiguas al mismo, con lo cual fué terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 2 de Julio de 1885.

Aprobada el acta de la anterior, recayeron los acuerdos siguientes:

Consumos.—Que los derechos de impuestos sobre la sal en la Novísima Instrucción de consumos, se recuerden al ejecutar la introducción en la población, atendiendo á la dificultad que hace ofrecer á arrendar dicha especie.

Sanidad.—Que se ponga cuatro ó cinco guardas á las entradas de la población, á fin de que todas las personas que arribasen á la misma, sean desinfectadas por medio de la fumigación con el agua fenicada, adquiriendo los convenientes pulverizadores, y abonándose los gastos inderinamente con cargo al capítulo de Imprevistos.

Presupuestos.—Que se reclame de la Superioridad el que el Municipio tenía formado, á fin de practicar la revisión ordenada.

Junta pericial.—Que reemplaze la vacante que deja D. Gregorio de Francisco en expresada Junta, por pasar á ser Concejal D. Crispulo Muñoz, á quien se hace saber.

Instrucción pública.—Que se remitan las oportunas ternas al Excmo. Sr. Gobernador, para que elija los padres de familia que han de completar la Comisión local del ramo.

Bando de buen gobierno.—Examinado el redactado por el Sr. Alcalde, fué aprobado la modificación de expresar 1.000 metros en vez de 500 que se marcaban como distancia para llevar los animales muertos.

Ornato.—Que pase á la Comisión la instancia presentada por D. Juan Delgado, para informar, con lo cual fué terminada la sesión.

Sesión extraordinaria de 11 de Julio de 1885.

Reunida la Ilma. Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se hizo lectura del acta de la anterior, y á su virtud fué aprobada.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, recayeron los acuerdos siguientes:

Quintas.—Enterada del acuerdo de la Excmo. Comisión provincial, inserto en el BOLETÍN de 1.º del actual, declarando excluido del servicio activo á Lucio Martín Alvarez, pasando al activo Manuel de Francisco Benavente, que tiene redimido.

Sanidad.—Enterada de la circular de 7 del corriente, se acordó por la Corporación el cumplimiento de las medidas sanitarias encomendadas; acordando que se formen tres casetones de madera donde se pueda ejecutar las fumigaciones acordadas, abonándose su coste como el de la cal comprada y el de la obra ejecutada en la casa del camino de Pinto, por si hubiera que utilizarla para algún aislamiento, con cargo al capítulo de Imprevistos, en tanto que otra cosa no se acordase.

Subsidio.—Que se proceda sin levantar mano á extenderse la matrícula de subsidio, de conformidad á lo mandado por la Superioridad, imponiendo como

recargo municipal el 16 por 100 sobre las cuotas del Tesoro y aumento de 10 por 100.

Presupuestos.—Que el martes 14 proceda la Comisión del ramo á practicar la revisión que se tiene ordenado por la Superioridad, á fin de que en la sesión del día 16 se pueda dar cuenta con el dictamen de la misma.

Arbitrios.—Que el domingo próximo se proceda á arrendar el aprovechamiento del junco y espadaña del arroyo de Culebros, que corresponde en el presente año á esta localidad, anunciándose previamente y dando conocimiento al Ayuntamiento de Pinto, como siempre se viene ejecutando, con lo cual se dió por terminada la sesión.

Día 16 de Julio de 1885.

Abierta la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se hizo lectura de la anterior, y á su virtud fué aprobada sin modificación.

Examinados y discutidos los asuntos puestos al despacho, recayeron los acuerdos siguientes:

Presupuestos.—Examinadas las relaciones del de gastos é ingresos y enterada la Corporación de las modificaciones propuestas por la Comisión en varios capítulos de uno y otro, se acordó, de conformidad con la misma, que el día 27 de los corrientes se reuna la Asamblea para acordar en definitiva lo que proceda.

Consumos.—Vista la instancia presentada por D. Celestino Serrano, como fabricante de jabón, se acordó pase á la Comisión del ramo para que emita su informe.

Instrucción pública.—Que se haga saber á los Sres. D. Gregorio Herreros, D. Manuel Zapatero y á D. Casimiro Gómez, que han sido nombrados por el señor Gobernador Vocales de la Comisión local del ramo, como padres de familia.

Suministro.—Enterada la Corporación de la cuenta de suministros hechos á las tropas en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, así como el reintegro hecho por el mismo concepto, se acordó la aprobación de las primeras, acordó su abono de la cantidad abonada por la Recaudación de Contribuciones.

Magdalena.—Que se celebre la festividad de la Magdalena, Patrona de la población, acompañando á la procesión una banda de música, de ocho ó diez instrumentos; abonándose el coste, así como las 25 pesetas presupuestada para los derechos parroquiales, con cargo al capítulo 9.º, art. 3.º

Subasta.—Se aprueban las condiciones para arrendar el aprovechamiento del junco y espadaña del arroyo de Culebros, señalándose día para el remate.

Junta de asociados.—Se aprueba nuevamente la división de las secciones en que se distribuyen los contribuyentes y vecinos que tienen derecho á ser elegidos individuos ó Vocales de la Junta municipal, aprobando las listas que se han de fijar al público, según está mandado para ejecutar el sorteo en el tiempo que está mandado, con lo cual fué terminada la sesión.

Sesión del 30 de Julio de 1885.

Abierta la de este día como ordinaria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se hizo lectura de la anterior, la cual fué aprobada.

Dada cuenta de los asuntos puestos

al despacho y discutidos, recayeron los acuerdos siguientes:

Quintas.—Que el domingo 2 del próximo mes de Agosto, se ejecute el alistamiento general de los mozos que comprende la Novísima ley del Reclutamiento y reemplazo, fijándose al público mañana 31 el bando que la propia ley ordena.

Consumos.—Que pasen á la Comisión del ramo las solicitudes presentadas pretendiendo la plaza de dependiente que se halla vacante.

Sanidad.—Enterada la Ilma. Corporación de cuantas disposiciones se han adoptado por la Presidencia para dar cumplimiento á lo mandado por el Excmo. Sr. Gobernador, estableciendo fumigatorios en las estaciones férreas y jornales, empleados en hacer desaparecer las aguas estancadas en la inmediación á la Soledad, fueron aprobadas, acordando se lleven á efecto desde luego.

Fuentes.—Que se ejecuten las obras convenientes por Administración para tapar convenientemente la arqueta del repartimiento de las aguas, á fin de evitar cualquier atentado.

Sal.—Enterada la Corporación del cupo señalado á esta población por el encabezamiento al impuesto de la sal, se acordó que sin recargo alguno se cobren los derechos de tarifa á su introducción en la población por la Administración municipal.

Policia.—Que se abone á Bernardo Pérez la cuenta que presente por la recogida y enterramiento de perros que han sido muertos á consecuencia de la morfina repentina.

Lazareto.—Se autoriza al Sr. Alcalde para que perciba el importe de los gastos hechos en el lazareto del Cerro de los Angeles en el año pasado, dando el destino correspondiente á los fondos que percibiese, con lo cual se terminó la sesión.

Así resulta más por menor de las actas originales, obrautes en el libro correspondiente á las que me remito.

Y para que se pueda insertar este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, libro la presente con aprobación del Ayuntamiento, visándola el Sr. Alcalde en Getafe á 18 de Septiembre 1885. = V.º B.º = El Alcalde, Calixto Benavente. = Miguel González, Secretario.

Asimismo certifico que durante el mes de Agosto último se han celebrado las sesiones que á continuación se extractan, los acuerdos tomados en las mismas, á saber:

Día 13 de Agosto de 1885.

Abierta la de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los demás señores que componen la Ilma. Corporación, procediéndose á hacer la lectura de la última celebrada, la cual fué aprobada.

Discutidos los asuntos puestos al despacho, recayeron los acuerdos siguientes:

Feria.—Por unanimidad se acordó que en el presente año no se celebre la feria, atendiendo á que la mayor parte de los pueblos de donde pudieran concurrir se hallan invadidos del cólera morbo, haciendo público este acuerdo por medio de anuncios que se remitirán á los señores Gobernadores de varias provincias, especialmente la de Madrid, Toledo y Ciudad

Real, para que se inserten en los Boletines oficiales.

Rogativas.—Que atendida la indicación de varios vecinos de la población y especialmente la súplica del Sr. Cura Rector, dirigida en el día de ayer, se acordó que se traslade la imagen de Nuestra Señora de los Angeles á la Parroquia en rogativa, que se dirigirá por tres días, á fin de que por su intercesión se libre la población de la enfermedad epidémica que á todos amenaza, abonándose de los fondos municipales el importe de media arroba de cera.

Beneficencia.—Se dió cuenta de la instancia presentada por D. Dionisio Perales, Farmacéutico en la población, que reclama suministrar también los medicamentos que se prodigan á los vecinos pobres por la Beneficencia, alternando por meses con D. José Acero que lo viene ejecutando solamente, se acordó que en la próxima sesión se de otra vez cuenta, teniendo á la vista todos los antecedentes que mencionen en la instancia presentada.

Cementerio.—Vista la solicitud presentada por D. Manuel Serrano Muñoz, solicitando terreno en el patio Grande del cementerio, en cantidad de 50 pies cuadrados, para formar sepulturas perpetuas para colocar los restos mortales de sus difuntos padres, se acordó se de cuenta en la sesión primera de cuantos antecedentes y acuerdos hubiere en casos análogos.

Aprovechamiento de pastos.—Que se proceda á formar los oportunos expedientes para arrendar los pastos del prado de Acedinos y dehesa de Santa Quiteria haciendo notar al Sr. Ingeniero la diferencia que se nota en la cabida de las fincas.

Presupuesto.—La Corporación quedó enterada de hallarse el presupuesto del presente ejercicio aprobado por la Superioridad, con lo cual, no teniendo otros asuntos en este día, se dió terminada la sesión.

Día 20 de Agosto de 1885.

En este día se ocupó la Corporación en asuntos de rectificación del alistamiento de los mozos llamados para reclutamiento y reemplazo, por cuyo motivo no se celebró sesión.

Día 27 de Agosto de 1885.

Abierta la de este día, con asistencia de número suficiente para tomar acuerdos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se hizo lectura del acta de la anterior, quedando aprobada sin modificación.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, fueron discutidos y á su virtud recayeron los acuerdos siguientes:

Junta municipal.—Se ejecutó el sorteo para la designación de los once Vocales que han de componer la Junta municipal, y á su virtud recayeron las suertes en D. Francisco Cervera, D. Pedro Díaz, D. Manuel Butragueño, D. Ignacio Benavente, D. José Torres, D. Marcos Delgado, D. Victoriano Benavente, Don Ruperto Fernández, D. Luis Butragueño, D. Camilo García Laborda y D. Juan Ruedas Escribano, acordando su instalación el día 30 de los corrientes.

Pastos.—La Ilma. Corporación acordó se impetere del Sr. Ingeniero forestal la ampliación de un mes más de plazo para el aprovechamiento y admisión de mayor número de cabezas para pastoreo.

Quintas.—Que se practiquen las ope-

raciones de alistamiento, rectificación y clasificación de los mozos en los días y fechas que previene la circular publicada en el BOLETÍN del día 20 del actual.

Beneficencia.—Que la instancia de D. Dionisio Perales, de que se dió cuenta en la sesión anterior, continúe sobre la mesa en razón á que no se han podido reunir todos los demás antecedentes que se acordó tan pronto como era de desear, lo cual se verificará en la sesión próxima.

Cementerio.—En vista de los antecedentes unidos á la instancia de D. Manuel Serrano Muñoz, se acordó que los 50 pies cuadrados de terreno solicitado se le designen en la parte que da á Poniente en el patio grande á continuación de lo que últimamente se ha concedido para el mismo objeto á D. Marcos Díaz, y previo abono de 50 pesetas, quedando sujeto á guardar las reglas y prescripciones aprobadas para la construcción de mausoleos.

Inspección sanitaria.—Examinada la cuenta presentada por el carpintero Don Marcelino Martín, por la construcción y alquiler de los carretones para la fumigación, así como también el traslado de los mismos á los puntos señalados por la Corporación, importante 134 y 26 céntimos, se acordó se proceda á su abono con cargo al cap. 5.º, y si no hubiese bastante consignación, que se tenga como data interina hasta formar presupuesto adicional, en cuyo estado el Sr. Concejal D. Anselmo Benavente manifestó que deseaba saber en la próxima sesión en qué estado se hallaba la cuenta de Clemente Rodríguez, por la construcción de tabladillos y herramienta de la plaza en la corrida última de novillos, en cuya virtud se acordó se tenga presente la reclamación, con lo cual fué terminada la sesión.

Así más pormenor resulta de las actas originales á las que me remito. Y para que se pueda insertar en el BOLETÍN OFICIAL, pongo el presente extracto, de acuerdo con la Corporación municipal visado por el Sr. Alcalde en Getafe á 18 de Septiembre de 1885.—V.º B.º=El Alcalde, Calixto Benavente.—Miguel González.

Extracto de las sesiones celebradas por la Junta de asociados durante los meses de Julio y Agosto de 1885.

Julio 20 de 1885.

Convocada la Asamblea municipal para votar y fijar en definitiva los gastos é ingresos del presupuesto municipal, revisado de conformidad á lo mandado por la Superioridad, no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente para tomar acuerdos, quedando señalado el día 25 para verificarlo.

Día 25 de Julio 1885.

Reunida la Asamblea ó Junta de asociados, con los señores que forman la Ilma. Corporación municipal, se abrió sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, á fin de votar y discutir la revisión del presupuesto municipal del presente ejercicio, en cuya virtud, examinadas las relaciones de gastos con el detenimiento debido, fueron fijados éstos en 66.524 pesetas y 30 céntimos, distribuidas por capítulos en la forma siguiente:

Capítulo 1.º—se fija un gasto

en pesetas	10.960'25
Idem 2.º—Se consignan pesetas	15
Idem 3.º—Asciende los gastos todos de este capítulo á	8.332'75
Idem 4.º—Instrucción pública. Importan los gastos	7.233'75
Idem 5.º—Beneficencia. Quedan consignadas	1.500
Idem 6.º—Obras. Se proponen en este capítulo	2.250
Idem 7.º—Corrección. Se fijan para gastos carcelarios	1.568'12
Idem 9.º—Cargas. Para las que constan en la primera parte del capítulo, se proponen	11.277'25
Idem id.—Para el contingente provincial	26.640'59
Idem 11.—Imprevistos. Se proponen	1.100
Idem 12.—Resultas, se fijan como créditos reconocidos la suma de	6.918'84
TOTAL GASTOS	66.524'30

INGRESOS ORDINARIOS

Capítulo 1.º—Propios, se fijan los presupuestos en	5.777
Idem 2.º—Montes. Quedan votados en pesetas	3.005
Idem 3.º—Arbitrios é impuestos. Fueron fijados en	11.876
Idem 4.º—Beneficencia. Quedan presupuestadas	266
Idem 8.º—Resultas por adición. Fueron fijadas en	5.038
Idem 9.º—Recursos legales para cubrir el déficit. Se fijan por el 16 por 100 sobre la contribución de inmuebles	11.718'24
Idem.—El 16 por 100 sobre las cuotas de subsidio	1.828'20
Idem.—Por el 70 por 100 del impuesto de consumos	20.437'90
Idem.—Por el beneficio que se podrá obtener en la buena administración del impuesto de consumos	6.220
Idem.—Por el 20 por 100 sobre el precio de cédulas	385'40
TOTAL INGRESOS EN PESETAS	66.551'74

Resumen del acta de votación ó revisión.

	Ptas. Cént.
Total ingresos presupuestados	66.551'74
Idem gastos definitivamente votados	66.524'30
SOBRANTE QUE RESULTA	27'44

Así más pormenor resulta del acta original, sin que contenga otra cosa ninguna.

Sesión de 30 de Agosto de 1885.

De conformidad á lo acordado por la Corporación municipal en este día, y previo el oportuno sorteo para la designación de Vocales de la Junta de asociados, fué instalada la que durante el presente ejercicio ha de funcionar, componiéndose de los señores que se expresan en el extracto de la sesión del Ayuntamiento, fecha 27 del presente mes, á excepción de los Sres. D. Manuel Butragueño y D. Juan Ruedas Escribano, que legalmente se excusaron; con lo cual, y acordando ejecutar sorteo para reemplazar las dos vacantes, fué terminada la sesión sin acordar otra cosa alguna.

Así más pormenor resulta en las actas originales á las que me remito. Y para que se puedan insertar en el BOLETÍN OFICIAL, según está mandado, pongo la presente con aprobación del Ayuntamiento, la cual visa y sella el Sr. Alcalde en Getafe á 22 de Septiembre de 1885.—V.º B.º=El Alcalde, Calixto Benavente.—Miguel González.

Los Molinos.

No habiéndose presentado licitadores en la primera subasta celebrada en el día de hoy para los pastos que á continuación se expresan, se convoca á segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa el día 11 del próximo mes de Octubre, desde las doce de su mañana en adelante, con sujeción á las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y han servido de base para la primera subasta.

1.º Pastos de invierno del monte Peñalotolva, para 200 cabezas lanaras y tasación de 200 pesetas.

2.º Pastos de primavera de íd. ídem, para 50 cabezas vacunas, y bajo la tasación de 300 pesetas.

Los Molinos 27 de Septiembre de 1885.—El Alcalde, Isidoro Hernández.

Paredes de Buitrago.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de los pastos del monte Prado Concejo de los Propios de este pueblo para el disfrute, con ganado lanar y vacuno, verificada en el día de ayer 29, se anuncia la segunda bajo el mismo tipo.

Asimismo, no habiendo tenido efecto la subasta de la roza de leñas de la dehesa del Llano, también de los Propios del pueblo, se anuncia la segunda que tendrá efecto el día 10 del próximo mes de Octubre, á las doce del día en la Casa Consistorial del mismo.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores, bajo el mismo tipo y condiciones que en la primera.

Paredes de Buitrago á 30 de Septiembre de 1885.—El Alcalde, José Martínez.

Toriya.

El Ayuntamiento que tengo la honrra de presidir en sesión de hoy, ha acordado hacer público que en vista de no haber sido invadida esta población de la epidemia colérica, y atendiendo á que la provincia entera está completamente limpia, decreciendo notablemente en las inmediatas, en término que muy en breve tal vez se declaren todas limpias, que se celebre en los días 18, 19, 20 y 21 de Octubre próximo la acreditadísima feria que desde tiempo inmemorial se viene

celebrando en esta localidad en los citados días.

Toriya 30 de Septiembre de 1885.—El Alcalde, Ceferino Fernández.—P. S. M., Emilio Marzorreo.

Villamanta.

No habiendo vuelto á comparecer en esta Alcaldía un individuo, al parecer pastor, que enterado de las señas de una vaca extraviada y recogida por el guarda municipal de este término, cuyo anuncio apareció en el BOLETÍN de 31 de Agosto, dijo vendría su amo á recogerla, se anuncia por el presente que si en el término de ocho días no la reclama nadie, se venderá en pública subasta, porque la bravura de la res no permite más espera.

Villamanta 30 de Septiembre 1885.—El Alcalde, Gil Rodríguez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, refrendada por el actuario que suscribe, dictada en los autos de abintestado de Doña Ramona Fernández y Alvarez, con fecha 23 del actual, se hace saber á D. José Antonio Fernández, D. Francisco Fernández y D. Ricardo Vera y Lafaga, que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente edicto en los periódicos oficiales, evacúen el traslado conferido en providencia de 16 del actual, que es como sigue:

Juzgado de Palacio.—Juez, Sr. R. Zapata.—Madrid y 16 de Septiembre de 1885.

Providencia.—Por presentado y por acusada la rebeldía al Procurador D. José de Castro y Quesada, siga el traslado para con D. José Antonio Fernández, D. Francisco Fernández y Ricardo Vera y Lafaga, por igual término de tercero día.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—R. Zapata.—Ante mí, Domingo Vázquez y Mon.

Y para que sirva de notificación en forma á dichos interesados, se extiende el presente edicto para su inserción en los periódicos oficiales, haciéndose saber asimismo á D. José Antonio Fernández y D. Francisco Fernández, que se provean de representación legal si les conviniere; apercibiéndoles á todos de que si no comparecen dentro del expresado término de diez días, les parará el perjuicio que haya lugar y continuará la sustanciación de estos autos en su ausencia y rebeldía.

Dado en Madrid á 26 de Septiembre de 1885.—V.º B.º=El Juez, R. Zapata.—El Escribano, Domingo Vázquez y Mon.

Juzgados municipales.

MEJORADA DEL CAMPO

Por dimisión del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, dotada con los derechos que se señalan por Arancel.

Los aspirantes á dicha vacante dirigirán sus solicitudes debidamente cumplimentadas á mi Autoridad, por término de quince días, pasados los cuales no será admitida ninguna y se procederá á su provisión.

Mejorada del Campo 29 de Septiembre de 1885.—El Juez municipal, Mariano Cuenca.